



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, octubre 14 de 2020

Radicado 007-2019-00488

Dentro del presente proceso promovido por PORVENIR S.A en contra de MERCAELECTRONICO MEDELLÍN S.A.S.; se pone en conocimiento, la información enviada por la entidad DAVIVIENDA, con ocasión al oficio librado relacionado a la medida cautelar peticionada, para lo que se estime pertinente por las partes.

Por otra parte, se requiere a la parte ejecutante para que aporte al plenario escritos enviados a la parte ejecutada en correo electrónico, donde indica que se realiza la correspondiente citación de notificación, con el fin de verificar el contenido de las mismas; dado que en el encabezado se logra observar que se refiere como parte ejecutada la sociedad MERCAELECTRONICO MEDELLÍN S.A. siendo lo correcto la denominación de S.A.S.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _082_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría